



**Provincia de La Pampa**  
**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

**EXPEDIENTE N°:**4148/2011 Cuerpo N° 1

**INICIADOR:** CONTADURÍA GENERAL – DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL

**EXTRACTO:** S/ PAUTAS INGRESO SEGUN LAS DISPOSICIONES DE LA LEY, 2343, 2484 Y 2560

DICTAMEN ALG N° 53 / 12  
1.-

**Sr. Director General de Personal:**

Vienen a dictamen las presentes actuaciones administrativas, a los efectos de analizar y merituar la legalidad del proyecto de Decreto obrante a fs. 595/597, cuya finalidad es la incorporación de aquel personal no incluido en el Decreto n° 2599/11, debido a no cumplimentar en su momento las condiciones de ingreso y en otros supuestos a falta de información del organismo en donde presta sus servicios el agente.

Es dable destacar que a través de éste último, se ha perpetrado a partir del 1° de diciembre de 2011 la incorporación del personal perteneciente al Régimen Laboral de Tiempo Reducido, Ley N° 2343, al régimen laboral de jornada completa de la Administración Pública regido por la Ley N° 643 ó régimen comprendido en la Ley de Carrera Sanitaria N° 1279, según la opción acogida oportunamente por el personal.

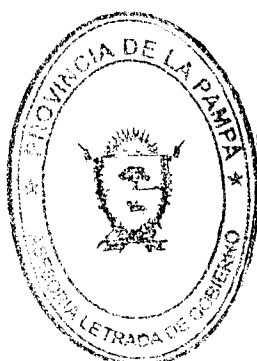
En tal sentido, efectuado el análisis correspondiente de dicho proyecto, desde el punto de vista estrictamente legal esta Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeción alguna que realizar al respecto, conforme lo estipulado por el bloque legal conformado por las Leyes N° 2343, 2484, 2560 y los regímenes laborales regulados por la Ley n° 643 y 1279.

No obstante, se hace la salvedad que la fiscalización del cumplimiento de los condiciones de ingresos de los agentes identificados en los Anexos respectivos, deberá ser efectuada por el organismo competente.

Razón por la cual, sin perjuicio del previo control administrativo sobre las formas extrínsecas (redacción, ortografía, gramática, etc.-), el proyecto ut supra mencionado estaría en condiciones de ser suscripto para sus efectos correspondientes.

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa

23 MAR 2012



DANIELA M. VASSIA  
ABOGADA  
ASESOR LETRADO DE GOBIERNO  
PROVINCIA DE LA PAMPA